

BOLETIN OFICIAL.

San José, Setiembre 7 de 1874.

PODER JUDICIAL.

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 28 Agosto próximo pasado, previas las formalidades de ley, mandó expedir en favor del Bachiller en leyes Don Ascension Esquivel, el título de Abogado de los Tribunales de la República.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.—San José, Setiembre 1º de 1874.

RAFAEL CHACON.

El Supremo Tribunal de Justicia, en sesión del día 31 del mes próximo pasado, nombró, por unanimidad de votos, Juez de 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste al Licdo. Don Ramon Céspedes, quien en esta fecha tomó posesion de su destino.

Secretaría del Supremo Tribunal de Justicia.—San José, Setiembre 3 de 1874.

RAFAEL CHACON.

El Señor Don Rafael Machado, Abogado de los Tribunales de Guatemala, por acuerdo de la Suprema Corte de Justicia, fecha de ayer, fué incorporado en el Colegio de Abogados de esta República; y se le concedieron, en consecuencia, las licencias para el ejercicio de su profesion.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.—San José, Setiembre 4 de 1874.

RAFAEL CHACON.

RAFAEL CHACON, *Secretario del Supremo Tribunal de Justicia.*

Certifico: que en la causa criminal seguida contra Antonio Sarabia y Miguel Castillo, por el delito de robo, se encuentra el edicto que dice: "José A. Herrera, Presidente de la 1ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia.—Por el presente cito y emplazo á los reos ausentes Antonio Sarabia y Miguel Castillo, prófugos de las cárceles de la Ciudad de Puntarenas, y procesados por el delito de robo, en cuya causa, la Sala 1ª en 2ª Instancia del Supremo Tribunal de Justicia dictó á las once de la mañana del día veintisiete de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, el auto que dice: "Como el delito de hurto porque se ha seguido esta causa, excede de veinticinco pesos, trae anexa la pena de infamia; y aunque algunos de los reos en el presente caso sean menores de edad, esto es una circunstancia especial de la causa que no varía la naturaleza del delito. Por tanto, con presencia de los artículos 286-969 del Cód-

go de Procedimientos, y artículo 3º de la ley de cuatro de Marzo de 1870. llámesse á los reos Antonio Sarabia y Miguel Castillo por edictos; señalándoles el perentorio término de nueve días para que se presenten, quedando así reformado el auto dictado á las dos y media de la tarde del día trece de Agosto corriente.—Herrera.—Rodríguez.—Argüello.—Ante mí.—Rafael Chacon."—En consecuencia, prevengo á dichos reos se presenten en las cárceles de esta Ciudad dentro del perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hicieron se les declarará rebeldes y se les juzgará como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de prender á dichos reos y presentarlos á esta oficina, y los particulares, de indicar el lugar donde se encuentran.—Dado en San José, á la una de la tarde del día veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—José A. Herrera.—Ante mí.—Rafael Chacon."

Y para los efectos de ley extiendola presente en San José, á las doce del día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

RAFAEL CHACON.

REMATES.

A las doce del lunes veinte y uno del entrante Setiembre y en la puerta de la casa de Don Felipe Muñoz, se rematarán en el mejor postor, las tres fincas siguientes, que están situadas en el barrio de Santiago, tercer distrito primer canton de esta Provincia. Un terreno de agricultura y monte, de doce manzanas, mas ó menos, llamado "el repasto," lindante: al Norte y Este, terreno de esta mortual: al Sur, calle de por medio, con idem de esta mortual, y sin calle de por medio, con terreno de José Araya, de Raimundo Saborio, María Salas y Manuel Muñoz: y al Oeste, terreno de José María y Manuel Muñoz y José Araya, valorado en mil quinientos sesenta pesos.—Un terreno de potrero en Nuestro Amo, en el punto llamado, "La Vuelta," de veinte y dos manzanas, mas ó menos, lindante: al Norte, rio de las Ciruelas de por medio con terreno de herederos del finado Leandro Quesada: al Sur, calle de por medio, con terreno de la mortual del Señor Don Martin Echavarría: al Este, terreno de Miguel Alfaro: y al Oeste, terreno de Casimiro Solera, valorado en mil cien pesos.—Un terreno de potrero en Nuestro Amo, en el punto llamado, "la Ca-

nada," de catorce manzanas, mas ó menos, lindante: al Norte, terreno de la mortual de Don Martin Echavarría: al Sur, calle de por medio, con terreno de la Municipalidad, llamado "la Cantería:" al Este, terreno de Eusebio Murillo: y al Oeste, terreno de Atanacio Gonzalez y de herederos del finado Pedro Castillo, valorado en trescientos cincuenta pesos.—Dichos bienes pertenecen á la mortual del Señor Luis Vargas Vega, y se venden en pública subasta de orden de este Juzgado, á solicitud del albacea Don Felipe Muñoz, para pagar las costas, mandas testamentarias y otras exigencias de dicha mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalado, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado árbitro testamentario. Alajuela á las doce del día veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

INOCENTE GONZALEZ.

Nazario Vargas.—Juan Gonzalez A.

1.

A las doce del día veinte y tres de los corrientes deben venderse en la puerta de este Despacho los bienes siguientes:—Un terreno como de media manzana, de superficie plana é inclinada, figura irregular, dedicado á potrero, situado en el barrio de San Rafael, tercer distrito del primer canton de esta Provincia, y colindante: al Norte, con propiedad del Señor Manuel Camacho, calle pública de por medio: al Sur, con id. del Señor Juan Balerio, calle privada en medio: al Este, con terreno del Sr. Cipriano Sanchez; y al Oeste, con idem de la Señora Joaquina Viudas, valorado en doscientos veinte pesos. Una casa de habitacion como de catorce varas de frente y cinco de fondo, con un corredor al frente, dividida en tres piezas y una cocina, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja y ubicada en un solar como de veinte y cinco varas de frente y doce de fondo, superficie plana, dedicado al servicio de dicha casa y situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero del canton primero de Heredia y colindante: al Norte, calle pública de por medio, con propiedad de los herederos del Señor Basilio Chaverri: al Sur, con idem del Señor Ezequiel Campos: al Este, con casa y solar del Señor Juan Oviedo: y al Oeste, con idem del Señor Manuel Bogantes, valorado en doscientos ochenta pesos.—Una parte proporcional á la cantidad de treinta pesos cincuenta y un centavos en el terreno como de tres cuartos de manzana dedicado á la agricultura, de superficie plana, situado en el barrio de San Isidro, distrito cuar-

to del canton primero de Heredia y colindante: al Norte, con terreno del Señor Agustín Villalobos: al Sur, con idem del Señor Juan Ramirez: al Este, con idem de los Señores Salvador Chavez y Manuel Bogantes; y al Oeste, con id. de los Señores Pedro Ramirez y Carlos Chavez, valorado en doscientos ochenta pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria de la Señora Cástula de Jesus Bogantes, y se venden de orden de este Juzgado para satisfacer las costas, disposiciones del quinto y demas legados de dicha finada.—El que quiera hacer postura acuda que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las diez del día dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

J. FONSECA.

Aq. Perez.—L. Elizondo.

1.

A las doce del día diez y siete del presente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, una casa construcion de adobe, madera de cedro y cubierta de teja, que mide ocho varas de largo, por seis de ancho, ubicada en su correspondiente solar, que mide veinte y siete varas de frente, por cincuenta y dos de fondo, sita en el distrito 1º canton 1º de esta Provincia. Linda: al Norte, calle en medio, con casa y solar de José María Cedeño: Sur, casa y solar de Simona Noguera: Este, con solar de Don Eusebio Ortiz; y Oeste, con casa y solar del finado Luis Beltran Arlegüi. Esta finca pertenece á la mortual del finado Rafael Perez, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de los interesados, por no admitir cómoda division, y para pagar deudas y costas de dicha mortual; y está apreciada en doscientos pesos. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional de la Ciudad de Cartago, Setiembre dos de mil ochocientos setenta y cuatro.

DIONISIO ARIAS

Ramon Fonseca.—R. V. Calderon.

1.

A las doce del día veinticuatro del entrante mes de Setiembre se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un potrero situado en el Barrio de Concepcion de esta Ciudad, constante de treinta y seis manzanas próximamente, que linda: al Norte, calle en medio, con potrero del Señor Concepcion Leiva: al Sur, rio de "Purires" en medio, con potrero de Don

Manuel Jimenez: al Este, entrada de por medio, con potrero de Don Ramon Aguilar; y al Oeste, calle en medio, con potrero de los Señores Don Ramon Aguilar, José Alfaro y Santana Barahona, valorado en siete mil doscientos pesos: dos sombreros de pira, en tres pesos: un paraguas, en un peso: dos pesos en cera de Castilla: un Diccionario cuatro tomos, en diez pesos: otro id. Moral dos tomos, en dos pesos: Planas, Catequistas, dos tomos, en tres pesos: Historia de la Religion, por Mazo, en tres pesos: Biblioteca de Predicadores, por Don Vicente Canos, ocho tomos, en diez y seis pesos: Misionero Parroquial, cuatro tomos, seis pesos: Hombre Apostólico, por San Alfonso de Ligorio, en tres pesos seis reales: Prontuario de Párrocos, por el Doctor José Mariano Mendez, un tomo, cincuenta centavos: Derecho Canónico, por Adriano Hut, en un peso: Planas, Arte Pastoral, tres tomos, en cuatro pesos cincuenta centavos: Compendio de Historia Universal de Anquetil, cuatro tomos, en dos pesos: Práctica del Confesionario, por Jaime, un tomo, en doce reales: Manual del Párroco, por Don Antonio Gabian, un tomo, en setenta y cinco centavos: Biblioteca Jurídica, Moral y Teológica, tres tomos, en seis pesos: Tribunal Confesionario, un tomo, cincuenta centavos: Teología Moral, por Lárraga, un tomo, en dos pesos: Concilio de Trento, un tomo, en dos pesos: Manual de Confesores, en dos pesos: Religion, El tiempo y la Eternidad, un tomo, en un peso: Pulpito Católico por Ramon Muñoz, un tomo, en un peso: Sermones, por Don Vicente Canos, seis tomos, en doce pesos: Conferencias del Presbítero Ventura, un tomo, en un peso: Diccionario del Derecho Canónico, un tomo, cuatro pesos: Estudio Filosófico Cristiano, tres tomos, en cinco pesos: Dominio, Párroco Americano, un tomo, en un peso: Id. id., un peso: Id. id., diez reales: Sermones del Padre García Mazo, un tomo, dos pesos: Alma inflamada de amor divino, un tomo, cincuenta centavos: Numa Pompilio, dos tomos, en un peso: Voz de la Naturaleza por García, un tomo, en seis reales: Historia de Carlo Magno, dos reales: Diccionario de la lengua Castellana, dos pesos: Instrucción sobre las rúbricas generales del Misal, en diez reales: Pensamiento de Ciceron, en seis reales: Día Feliz á los cultos del Corazon de Jesus, un tomo, en cuarenta centavos: Ensayo sobre el nuevo testamento, un tomo, dos reales: Diezmo refutado por Bergier, en dos pesos: Cuevas Filosóficas, dos tomos, un peso: Historia Eclesiástica, en treinta centavos: Delicias de Religion Cristiana, en cincuenta centavos: Glorias de María, un tomo en seis reales: Historia Política de España, en cincuenta centavos: Instituciones de Derecho Canónico, en cuatro pesos: Diccionario Católico, catorce tomos en siete pesos: Oficio de Semana Santa y Pascua, veinte rea-

les: cinco Breviarios romanos, en cinco pesos: Mundo Católico, en doce reales: Razon Católica, en un peso: un cáliz de plata dorada, en cincuenta pesos: un ornamento nuevo de casulla y demas accesorios, en veinte pesos: tres id. usados á diez y siete pesos cada uno: un toro mohino, alazan, en cuarenta pesos: una vaca negra, en cuarenta pesos: otra id. hosca, mascarilla, brava, parida, en veinticuatro pesos: otra id. amarilla, en veinticinco pesos: otra id. barcina, en veinticinco pesos: otra id. amarilla, en diez y seis pesos: otra id. en doce pesos: una vaquilla sarda, negra, en diez y siete pesos: otra id. id. en doce pesos: otra id. barrosa, en diez pesos: otra id. sarda, encerada, en doce pesos: un toro hosco, rey de ganado, en seis pesos: un ternero alazan, en seis pesos: una vaca hosca, carirosilla, parida, en cuarenta pesos: otra id. hosca, negra, parida, en cuarenta pesos: otra id. sarda, negra, parida, en treinta y cinco pesos: otra id. overa, de barcino y blanco, parida, en cuarenta pesos: otra id. coyota, cuatro ojos, en cuarenta pesos: otra vaca hosca, sarda, parida, en treinta y dos pesos: otra id. negra, salpicada, en treinta pesos: un potro azulejo, en cincuenta pesos: una yegua baya, en diez pesos: una potrancia retinta, en diez y ocho pesos: un cuero de res en doce reales: otro id. pequeño, en diez reales: un hierro de marcar, en dos pesos. Estos animales pertenecen á la mortual del Señor Presbítero finado Don Anselmo Sancho y se venden á solicitud de partes para pagar costas y gastos de la misma y por no admitir el bien raiz cómoda division. Quien quisiere hacer postura que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio, Cartago, Agosto veintinueve de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SALAS.

R. Escalante.—F. Meneses.*

1.

A las doce del día diez y siete del presente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes: Un solar en el centro de esta Ciudad, distrito 2º canton 1º de esta Provincia, que mide próximamente diez y ocho varas de frente por veinte y cinco de fondo. Linda: al Norte, calle en medio, casa y solar de Don Vicente Aguilar: Sur, con solar de Don Francisco Peralta: Este, calle en medio, casa y solar de Francisco Alfaro; y Oeste, con solar de la testamentaria del finado José Marchena, valorado en trescientos pesos. Otro solar en el barrio de Guadalupe, distrito sétimo, canton 1º de esta Provincia, constante de cuarenta y ocho varas de frente, por treinta y ocho de fondo. Linda: al Norte, con solar de Guadalupe Torres: Sur, calle de la hacienda de Don Juan Troyo: Este, con solar de Nicolas Torres; y Oeste, con potrero de Don Juan Troyo, valorada en ochenta y

cinco pesos. Otro solar, situado en la Cuesta de Moras, en la calle del Comercio, distrito 1º canton 1º de la Provincia de San José, constante de catorce varas de frente, por treinta y una de fondo, poco mas ó menos. Linda: al Norte, con cercado de Manuel Rodríguez: Sur, calle del Comercio en medio, propiedad de Don Pedro Reitz: Este, propiedad de la Señora Francisca Granda; y Oeste, idem de la Señora Jesus Coto, valorada en doscientos cincuenta pesos. Estas fincas pertenecen á la mortual de la finada Juana Alvarado, y se venden judicialmente á pedimento del albacea, para dar cumplimiento á las disposiciones de dicha finada, y para el pago de costas. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional de la Ciudad de Cartago, Setiembre dos de mil ochocientos setenta y cuatro.

DIONISIO ARIAS.

Ramon Fonseca.—R. V. Calderon.

1.

A las doce del día veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, se rematarán en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un rancho de paja de diez varas de largo y cinco de ancho: ubicado en un solar de veinte y cinco varas en cuadro; cuyo rancho está forrado de palos y cubierto de palma.—Dicha finca linda: al Norte, con propiedad de la Señora Maria Guerrero: al Sur, Este y Oeste, con las playas de la Pitahaya: ha sido valorado en cuatro pesos.—Un tren de hacer sal, con muy pocos útiles para el objeto de su destino, pues solo existen dos peroles de fierro, valorados en ciento dos pesos.—cuatro ollas del mismo metal, en cuarenta y nueve pesos.—Dos canoas chorreadoras y bongo para recibir el agua destilada para la sal, en siete pesos.—Una carreta encarrizada, en seis pesos.—Un peine de madera para peinar alvina, en cinco pesos.—Dos palas de recoger dicha alvina.—Un bote en mal estado, en un peso cincuenta centavos.—Un jicote, en un peso.—Una casa cubierta de paja y forrada con palos; constante de ocho varas de largo por cinco de ancho; y ademas dos caidizos que tiene en las dos culatas; ubicada dicha casa en un solar, constante de cuarenta y siete varas de frente y ochenta y cinco de fondo.—Esta finca está situada á la salida de este puerto, en la calle real y linda: al Norte, con el Estero: al Sur, calle de por medio, con solar de la Señora Nicolasa Segura: al Este, con solar de Don Romualdo Paniagua; y al Oeste, calle de por medio, con casa y solar de la Señora Inocente Esquivel, valorada en doscientos pesos.—Una mesa ordinaria, en dos pesos.—Dos cofres en mal estado, en setenta y cinco centavos.—Veinte gallinas en diez pesos.—Una olla de fierro en cinco pesos.—Estos bienes per-

tenecen al Señor Juan Lopez, y se venden de orden de este Juzgado para pagar á su acreedor Don Francisco Corea cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quisiere hacer postura por ellos, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de comercio en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas. - A las doce del día primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO L. ZAMORA.

Evaristo Mendez.—Manl. Antº Fallas

1.

A las doce del lunes catorce del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de la casa del Juez que suscribe, los bienes siguientes: La mitad de una casa y solar, constante dicha casa como de ocho varas de frente por seis de ancho, con sus correspondientes cuartos, caidizos, corredor y cocina, puertas y ventanas, cubierta de teja y madera labrada, y montada en pared de adobes, ubicada en su solar, constante como de quince varas de manzana, de superficie plana, figura cuadrangular, cubierto de café frutal: situado en la cuarta manzana al Noroeste de la plaza principal de esta Villa de Santo Domingo, Distrito 1º Canton 3º de la Provincia de Heredia, limitado: al Norte, con casa y solar del Señor Félix Azofeifa, calle pública de por medio: al Sur, con propiedad del Señor Gregorio Argüello: al Este, con id. de la Señora Jertrudis Argüello; y al Oeste, con id. del Señor Juan Ramon Rodriguez, calle pública de por medio: valorada dicha mitad que se vende, de la finca que se deslinda, en trescientos pesos; y es finca inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de la Señora Hilaria Argüello, á quien pertenece la otra mitad, y de la finada Maria Dolores Argüello dueña de la que se vende, en el tomo septuagésimo segundo, al folio cincuenta y nueve, finca número cuatro mil novecientos doce, "Oriental", inscripcion número dos. Id. la mitad de un terreno como de catorce varas de manzana, perteneciente la otra mitad á la misma Señora Hilaria Argüello; de superficie plana, figura irregular, cubierto de café frutal: situado en la quinta manzana al Noroeste de la plaza principal de la misma Villa, número y canton dichos en la finca anterior, lindante por el Norte, con solar de la Señora Manuela Calvo: al Sur, id. de la Señora Jertrudis Argüello, calle pública de por medio: al Este, con id. de los Señores Teresa Argüello y Ramon Elizondo, calle pública en medio; y al Oeste, con id. del Señor Félix Argüello: valorada dicha mitad, en setenta pesos \$ 70. Tambien está inscrita en el Registro de la Propiedad, á nombre de las mismas Argüello, en el tomo septuagésimo segundo, al folio sesenta y uno, finca número cuatro mil novecientos trece, "Oriental", inscripcion número

dos.—Id. un terrenito como de seis mil quinientas cincuenta varas cuadradas, de superficie plana, dedicado á la agricultura, situado en el cuarto Distrito de esta Villa de Santo Domingo, tercer Canton de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, con terreno de la Señora Hilaria Argüello; al Sur, con id. de Sebastian Zamora y Lorenzo Leon; al Este, con id. de Ramon Campos, y al Oeste, id. de Ramon Argüello. Valorado en trescientos cuarenta pesos \$340. Id. un terrerito, como de tres mil setecientas varas cuadradas, plano, dedicado á agricultura, sito en el mismo distrito, número y Canton que la finca anterior; lindante: por el Norte, con terreno de los Señores Manuel y Patricio Villalobos, calle pública de por medio: al Sur, con id. del Señor Estanislao Argüello; al Este, id. de Hilaria Argüello, y al Oeste, id. de Ramon Villalobos: valorado en doscientos pesos \$ 200. Estas dos últimas fincas no se pone aquí la razon de la inscripcion por que todavía no se ha traído el título supletorio del Registro donde se están inscribiendo. Id. un armario en veinte y un pesos \$ 21. Id. una mesa en veinte reales \$ 2. 50 cts. Id. una banca en un peso \$ 1. Id. otra id. en seis reales 75 cts. Id. un baul en un peso \$1. Id. una olla de fierro en tres pesos \$ 3. Otra id. pequeña en dos reales, 25 cts. Dos taburetes en dos pesos \$ 2. Una piedra de moler maiz en cuatro reales 50 cts. Otra id. de moler cacao en dos reales 25 cts. Seis jarros, ocho escudillas y seis platillos loza de china en un peso cuarenta centavos. \$ 1. 40 cts. Dos libros Ramillete y Puerta Franca en dos reales 25 cts. Tres láminas en seis reales 75 cts. Un San Gerónimo en dos reales 25 cts. Diez y seis gallinas y dos pollos en cuatro pesos dos reales \$ 4. 25 cts. El más de la finca tercera en treinta pesos \$ 30. El id. de la finca cuarta en diez y ocho pesos \$ 18. Dos planchas en cuatro reales 50 cts. Dos pesos en el valor de un canapé \$ 2. Cuyos bienes pertenecen á la testamentaria de la finada María Dolores Argüello, y se venden de orden del Juez que suscribe á pedimento de las partes interesadas á la mortual, para con su producto cubrir las costas y demas disposiciones de la testamentaria de dicha finada. Quien quisiere hacer postura preséntese que se le admitirá la que haga siendo arreglada.—Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, á las diez del día primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Gregorio Argüello. Joaquín Vargas.—Juan C. Bolaños.

GREGORIO ARGÜELLO.

Joaquín Vargas.—Juan C. Bolaños.

A las doce del día veintiocho de Setiembre entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad, una casa con el solar en que está

ubicada; la casa de catorce varas de frente por diez de fondo, de paredes de bahareque, de madera labrada una parte y la otra de madera redonda, y cubierta con teja; ubicada en un solar de cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo, todo poco mas ó menos, situada en la cuarta manzana al Este de la plaza principal de esta ciudad, primer distrito del primer cañon de esta Provincia; de superficie plana, cultivado de café y varios árboles frutales; lindante el todo: al Norte, con casa y solar de Don Policarpo Soto, calle de por medio: al Sur, con solar de Don Rafael María Pereira: al Este, con solar de la Señora Mercedes Aguilár; y al Oeste, con casa y solar de Don José Ignacio Rodríguez, calle de por medio: valorado todo en cuatrocientos cincuenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de partes para satisfacer las costas y demas mandas testamentarias de la mortual de la Señora María Hilaria Ramos.

Quien quisiere hacer postura se presente que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional de Alajuela.—Agosto 31 de 1874.

W. GONZALEZ.

Roberto Soto. Fernando M. de Oca.

1

A las doce del día lunes siete de Setiembre próximo, se rematará en el mejor postor, en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terreno, que consta de diez y siete manzanas, mas ó menos, sito en el lugar llamado los Pachecos, del barrio de San José, primer distrito del primer cañon de esta Provincia, cuyo terreno está en comun con siete manzanas más, que pertenecen al Doctor Don Carlos Silva, y lindante: por el Norte, con terreno de los herederos del finado Manuel Salazar; por el Sur, con id. del Sr. Tomas Ugalde; por el Este, con camino antiguo que conduce de esta ciudad á San Pedro de la Calabaza; y al Oeste, con terreno de los herederos del finado Don Rafael Pereira, y con terreno del antes citado Tomas Ugalde, valorado á veinticinco pesos manzana; y se vende de orden de este Juzgado á petición de interesados para hacer pago al Licenciado Don Ramon Lombardo cantidad de pesos, costas é intereses, que resulta estar debiendo, el Señor José María Jimenez de esta ciudad al Señor Lombardo. Las personas que quieran hacer postura comparezcan el día y hora indicados.

Es conforme.

Juzgado primero Constitucional. Alajuela á las cinco de la tarde del día veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

EUSEBIO SOTO.

Sauuel Alfaro.—José Lucas Alfaro.

2.

A las doce del miércoles nueve de Setiembre próximo se han de rematar por este Juzgado en la puerta principal de la casa de Don Raimundo Córdova, los bienes siguientes: los materiales de una galera, maderas labradas, cubierta de teja, con tablas &c, valorada en diez y siete pesos.—Una y

media fanegas de maiz en veintisiete pesos.—Tres id. para la cosecha en treinta y seis pesos.—Cuatro cajuelas de frisoles en cuatro pesos.—Una chancha negra en id.—Una potrancia retinta, en cinco pesos.—Una yegua id. en seis pesos.—Y la parte proporcional á ciento veintiocho pesos, en un terreno de una manzana de extension, de superficie plana y quebrada, dedicado á la agricultura, situado en la Quintana, barrio de la villa de Santo Domingo, nuevo cañon de Heredia, y colindante: al Norte, con tierra del Señor Santos Villalobos: al Sur, con terreno de la misma testamentaria: al Este, con id. del Señor Gerónimo Sanchez; y al Oeste, con id. del Señor José M. Montero, valorado en doscientos cincuenta pesos.—Tales bienes pertenecen á la causa mortual del finado Manuel Aguilár, y se venden á pedimento de partes para el pago de quinto y costas, á cada el que quiera á hacer puja y mejora que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia á las diez de la mañana del día veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

SATURNINO MORALES.

R. Córdova.—Joaquín Saenz B.

2.

A las doce del día veinticuatro del entrante mes de Setiembre, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: Un potrero como de dos manzanas, situado en el barrio de San Antonio de Escasú, Distrito 1º Canton 2º de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Frutos Delgado: por el Sur, con id. de Santiago Arias: al Este, con id. de la Señora Guadalupe Bermudez; y por el Oeste, id. de Manuela Angulo, valorado en cuatrocientos pesos, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento once, folio veinticinco, finca número nueve mil setecientos cincuenta y siete, "Oriental," inscripcion número uno. Esta finca pertenece á la testamentaria del finado Juan María Herrera, y se vende de orden de este Juzgado el día y hora indicados, á solicitud de las partes, para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Agosto 26 de 1874.

MELCHOR CAÑAS.

Juan Ramon Flores.—Benito Duran.

2.

A las doce del día siete del entrante mes de Setiembre se han de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad los bienes siguientes: Un terreno situado en los llanos, tercer distrito de esta Ciudad, primer cañon de esta Provincia, como de nueve manzanas, lindante: al Norte, con terreno, de Vicente Agüero é Isabel Calderon: al Sur, con id. del Señor Cipriano Gonzalez: al Este, con terreno del Señor Isabel

Calderon, calle pública en medio; y al Oeste, con terreno del Señor Fermín Morales, valorado en doscientos veinticinco pesos.—Un sitio como de tres cuartos de manzana, sito en el mismo barrio de San Rafael con una casa de habitacion en mal estado, lindante al lado del sitio: por el Norte, con terreno de la Señora Mercedes Agüla; por el Sur, con terreno del Señor Mariano Chavez: por el Este, con terreno del mismo Señor Chavez; y por el Oeste, con terreno del Señor Jesus Castillo, cuyo sitio tiene parte de milpa en ciento veinticinco pesos: con la casa y sin ella ochenta pesos.—Dos carretas con su enjalme, en veintidos pesos.—Un par ruedas nuevas en doce pesos.—Quince alfajillas de quisarrá en seis pesos.—Un cajon con su tapa en tres pesos.—Una vaquilla en veinte pesos.—Una cuja vieja en dos pesos.—Una banca vieja cuatro reales.—Tres ollas de fierro viejas un peso.—Dos tablancillos un peso.—Una hachá en cuatro reales.—Un banquito de cedro en dos reales.—Un arado en un peso.—Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Pedro Castillo, y se venden de orden de este Juzgado á petición de partes para pagar á su acreedor Señor Eustaquio Soto.—Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela á las dos de la tarde del día veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

RAMON LOMBARDO.

D. Rodriguez.—Calisto Pacheco.

2.

Se ha señalado las doce del día siete de Setiembre próximo entrante para rematar en este despacho una casa de habitacion y el solar en que está ubicada, situada en el "Paso de la Vaca" de esta ciudad, distrito 2º cañon 1º de esta Provincia, constante la casa de seis varas de frente por ocho de ancho, poco mas ó menos, y el solar como de nueve varas de frente, por veinte de fondo, lindante: al Norte, con solar del Señor Eulogio Chavez: al Sur, calle en medio, solar de la testamentaria de Clemente Zeledon: al Este, con id. de José Herrera; y al Oeste, casa y solar del Señor Nereo Rojas, valorado todo en doscientos cincuenta pesos.—Pertenece al Señor Juan Chavez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, y se vende en virtud de ejecucion que por deuda de dinero le ha seguido el Señor Hilario Salazar, de las mismas calidades. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá.

Juzgado 3º constitucional. San José, Agosto 24 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

F. Bendaña de Burgos.—José María Castro.

2.

EDICTOS.

Señor Juez 2º Civil.—Miguel Mora R., de calidades conocidas en expediente creado sobre liberacion de un gravámen hipotecario de una finca de mi propiedad, otorgado en favor del Presbítero Don Cecilio Umaña, ante U. con todo respeto digo: que por auto dictado á las doce del día seis de Mayo del corriente año, que se publicó en el Boletín Oficial de veinticinco del mismo mes y año, se em-

plazó á los herederos del referido Señor Umaña ya finado, para que dentro de sesenta días comparecieran á hacer uso de sus derechos, relativamente á la liberación que solicito: que han trascurrido más de sesenta días hábiles desde la publicación del edicto, sin que se haya presentado persona alguna con el carácter de heredero ó representante del Señor Umaña; y en consecuencia, conforme con el inciso 4º del artº 335 de la ley Hipotecaria, á U. pido se sirva emplazar por otros sesenta días á los interesados, y corrido este término proceder según derecho.—Renuncio las notificaciones.—Es justicia &.—San José, Setiembre 2 de 1874.—Miguel Mora R.—(Sigue la razón de recibido.)—Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las once y cuarto del día tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Cítense por edictos y por segunda vez á los que se crean con derecho al crédito hipotecario á que se refiere el escrito anterior, como herederos del acreedor Presbítero Don Cecilio Umaña, para que en el término de sesenta días deduzcan los interesados las acciones que les corresponda, debiéndose hacer la publicación de los edictos en la Gaceta Oficial, con inserción del anterior escrito y de esta providencia.—Artº 335 de la ley Hipotecaria.—Melchor Cañas.—A. A. Castro.—Juan Ramon Flores.

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José, á las doce del día tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.

MELCHOR CAÑAS.

Benito Duran.—J. R. Mora.

RAMON LOMBARDO, Juez Civil y de Comercio en primera instancia de la Provincia de Alajuela.

Hago saber á los representantes del Señor Francisco Madrigal, que en el título supletorio de los bienes del Señor General Don Florentino Alfaro, se ha presentado un escrito que con su proveído dice así:—Señor Juez Civil en 1ª Instancia.—Ramon Isidro Cabezas, conocido en el título supletorio que pretendo levantar de los bienes pertenecientes al finado Sr. General Don Florentino Alfaro, ante U. respetuosamente, expongo.—El Señor Francisco Madrigal, partícipe de la propiedad de la finca descrita, bajo el número 6 de dicho título, hace algunos años que murió, sin dejar representación conocida.—En tal virtud,—A. U. suplico se sirva obrar respecto de dicho Madrigal, cuya representación se ignora, de la manera que lo dispone, en estos casos, el artículo 353 de la ley Hipotecaria.—Es justicia y juro lo necesario &.—Alajuela Agosto 25 de 1874.—Ramon I. Cabezas.—(Sigue la razón de recibido y después el auto que dice así:)—Juzgado Civil y de Comercio en

primera Instancia. Alajuela á la una de la tarde del día veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—Cítense y emplácese á los representantes del Señor Francisco Madrigal, á que se refiere este escrito, para que dentro de quince días, contados desde la fecha de la publicación en la Gaceta Oficial, comparezcan á deducir las acciones que les competan en el título supletorio de los bienes del Señor General Don Florentino Alfaro, bajo los apercibimientos legales.—Ramon Lombardo.—D. Rodriguez.—Dolores Ardon.

Dado en la Ciudad de Alajuela á la una de la tarde del día dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

RAMON LOMBARDO.

Dolores Ardon.—Nicolas Lara.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.

Certifico:

Que en la causa que sigo contra Juan Barquero, por abigeato, se registra original el edicto que copio: "Manuel Dávila, Juez del Crimen de esta Provincia. Por el presente, llamo y emplazo al reo ausente Juan Barquero, prófugo de las cárceles de esta Ciudad, contra quien he dictado auto de prisión, en la causa que le sigo por el delito de hurto de una vaca, de la propiedad de Domingo Herrera. En consecuencia, prevengo al reo se presente á estas cárceles en el término perentorio de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.

Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares, la de indicar el lugar donde se oculta. Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro. M. M. Dávila. Vicente Paniagua. I. D. Ulloa.

Es conforme.

Judicatura del Crimen en 1ª instancia de la Provincia de Heredia, Setiembre 1º de 1874.

M. M. DÁVILA.

Vicente Paniagua.—I. D. Ulloa.

JOSÉ NAVARRO, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ramon Vasquez, contra quien he proveído en esta fecha el auto que dice así:—"Con presencia del art. 730 Código de procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Ramon Vasquez por el delito de heridas. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor"

En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de nueve días; y apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado en 1ª instancia del Crimen de la Provincia de San José, Setiembre 1º de 1874.

JOSÉ NAVARRO.

José Salazar M.—Juan D. Bonilla.

RAFAEL ELIZONDO, Alcalde 3º Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derechos en la mortual de la Señora Margarita Chacon, vecina que fué del barrio de San Juan de esta Ciudad, para que dentro del término de nueve días se presenten en este Juzgado á deducirlos.

San José, Setiembre 3 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

José Mª Acosta C.—Gregorio Flores.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demas interesados que se crean con derecho á los bienes del finado José Rivero y Flores, á cuya mortual he dado principio, para que dentro del término de ley ocurran á deducir el que tengan.

Juzgado único constitucional. Santiago, á las doce del día veinticinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ HERRERA.

José M. Herrera h.—Adriano Vega.

Habiendo dado principio á la causa mortual del Señor Manuel Araya y Avendaño, que fué de este vecindario, por el presente cito y emplazo á todas las personas interesadas en ella, para que dentro del perentorio término de quince días, se presenten á deducir sus derechos; bajo la pena de ley si no lo verifican.

Juzgado Unico Constitucional. Santo Domingo 1º de Setiembre de 1874.

RAFAEL ARCE.

Juan C. Bolaños.—N. Hidalgo.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Ramon Granados, á cuya mortual se ha dado principio en este Juzgado, para que en el término de ley se presenten á deducirlo.

Juzgado 1º Constitucional de la Ciudad de Cartago, Setiembre 2 de 1874.

DIONISIO ARIAS.

Ramon Fonseca.—R. V. Calderon.

RAFAEL ELIZONDO, alcalde 3º constitucional de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derechos en la mortual de la Señora Mercedes Castro, vecina que fué del barrio de San Juan de esta ciudad, para que dentro de nueve días se presenten en este Juzgado á deducirlos.

San José, Setiembre 4 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

F. Bendaña de Burgos.—José Maria Castro.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Dr. Don Rafael Zaldívar.

Cartago.—La del Dr. Don José Mª Jiménez.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Jefatura Política de Escazú.

Desde el veintinueve de Agosto próximo pasado, se halla en depósito una yegua rosilla, colorada, con la marca parecida á la número 989 de Don Ceferino Aguilar de la Provincia de Cartago.—La persona que crea tener derecho á dicha yegua que se presente á deducirlo en el término legal.

Setiembre 3 de 1874.

SANTOS AGUILAR.

Jefatura Política de Escazú.

Con fecha treinta del corriente mes, fué tomado por la Policía un caballo retinto, negro, recogido de las calles, marcado en la perna derecha, con un fierro parecido al que tiene matriculado Don Ramon Mestre de Cartago, bajo el número noventa y cuatro.—La persona que se considere con derecho á dicho caballo que se presente en el término de la ley.

SANTOS AGUILAR.

Jefatura Política de San Mateo.

Con la fecha que á continuación se expresa, se han mandado depositar por esta Policía los animales siguientes:

Un novillo negro forastero, con varias marcas; se depositó el quince de Julio próximo pasado.

En la misma fecha se depositó un novillo alazan ojos negros, marcado.

En esta fecha se depositó una yegüita retinta, marcada.

Agosto 28 de 1874.

JOSÉ Mª CORONADO.

LISTA de las entradas al fondo de Policía en el presente mes.

Multas y carcelaje exigidos por ebriedad y por falta de cumplimiento al trabajo rural.	\$ 184.90
En impuesto en el mercado de víveres.	„ 158.58
Por ganado presentado á la Policía.	„ 104.00
Producto de animales subastados.	„ 83.80
Impuesto de matanza de cerdos.	„ 16.00

\$ 547.28

Agencia única de Policía de la Provincia de Cartago, Agosto 31 de 1874.

F. SANCHO.

Tesorería Municipal de Cartago. Recibido.

ZACARIAS PACHECO.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de la Merced.

HOJA DE AVISOS.

San José, Setiembre 7 de 1874.

SE AVISA A quien interese.

En el Despacho de Policía de esta capital se encuentra depositado lo siguiente:

Tres pantalones de casimir sin uso.
Una camisa de lana fina id. id.
Unos calzoncillos y un par de escarpines de punto, sin uso.

Una banda de seda, sin uso (carmesi).

Estos objetos le fué ordenado á la Señora María Rodríguez (a) Plumas los entregase para depositarlos provisionalmente por sospechas de que pudieran ser mal habidos por una persona que los dejó á guardar donde dicha Rodríguez, hasta tanto se justificase la procedencia legal de estos efectos.—

Entre ellos se ha encontrado tambien una cuchara y un tenedor de peltre, un freno, una cantimplora y otros objetos usados y de poca importancia.—La disposición anterior tuvo lugar el sábado 8 del corriente mes; y como hasta la fecha no se ha presentado ninguna persona reclamando los referidos objetos, por medio del presente aviso se pone en conocimiento de quien pueda interesarle, bajo la inteligencia que si dentro de un mes contado de esta fecha en adelante no hay quien se presente reclamando los referidos efectos, serán vendidos en favor del fondo de Policía.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de San José.—Agosto 18 de 1874.

J. M. HERRERA.

3 v. 3.

AVISO.

Yo, el abajo firmado, vendo un sitio de seis caballerías de tierra con todo y casa, trapiche, paila, café, algo de animales, como ganado, bestias, chanchos, gallinas, &c., cuyo sitio con todo y posesion está situado en el punto llamado San Miguel Viejo, de la Atdea de Sarapiquí, la cual confina al Norte, con tierras de Don Juan Ramon Alvarado; Sur, con tierras realengas al camino real; Este, con id. de los Señores Licenciados Don Jacinto y Don José Gregorio Trejos; y al Oeste, con el rio Sarapiquí. Las personas que quieran comprar dicha finca, pueden verse con mi hijo Jesus Sancho, que vive á las cien varas al Oeste de la Plaza Principal de esta ciudad.

Heredia, Agosto 29 de 1874.

MANUEL SANCHO.

3 v.—1.

El Dr. Jeremias O' Leary.

Participa á su clientela en particular y al público en general que dará consultas diarias en la "Botica del Comercio," de 8 á 9 de la mañana y de 10½ á 2 de la tarde hallándose dispuesto á efectuar toda clase de reconocimientos y operaciones quirúrgicas.

San José Setiembre 3 de 1874.

3 v.—1.

A QUIEN INTERESE.

Alquilo unos cuartos en mi casa de habitación de esta Ciudad; y vendo, por comision de la Señora Dominga Corella, un terreno de cuarenta y cinco manzanas en la Ciudad de Alajuela, barrio de la Concepcion.

San José Setiembre 4 de 1874.

BAXOX-LORIA.

3 v.—1.

Botica de la Union Calle del Carmen.

Medicinas y drogas
de muy buena calidad
á precios módicos.

Servicio esmerado á toda hora del dia y de la noche.

San José, Setiembre 4 de 1874.

6 v.—1.

SE VENDE

AL CONTADO O A PLAZOS.

En el punto de "Laguna," á una hora de camino de esta Ciudad, un potrero de mas de dos caballerías de tierra, de la mejor conocida para el cultivo de café, legumbres, y toda clase de granos. Esta finca se puede dividir fácilmente en tres porciones, como para tres cafetales: contiene abundantes y selectas agnias, y un bosque espeso como de diez manzanas.

El que pretenda su adquisicion, hablese con el infraescrito.

Alajuela, Agosto 31 de 1874.

JOSÉ CASTRO A.

6 v.—1.

MODAS DE PARIS.

En el taller de "Modas de Paris" de la Señora Margarita de Brecard, plaza nueva, esquina de la calle del Cuño, se piden unas costureras, se ofrece muy ventajosos jornales.

Tambien se avisa á las familias, que en dicho taller se toman aprendices en las mejores condiciones.

3 v.—1.

DE VENTA.

Agua de Vichy y de Nejapa en casa de

B. GOMEZ DE QUEZADA.

Calle de la Independencia
N^o 75 y 77.

Setiembre 4 de 1874.

v.—1.

TRAJES DE BAILE

Baratos, sencillos y elegantes á la última de Paris.

En el almacen de

H. Lutschauig.

2 v.—1.

AVISO.

El que suscribe tiene el gusto de anunciar á los Señores Curas Mayordomos y damas encargados de las Iglesias, asi como tambien á todas las demas personas de buen gusto:

Que ha llegado á esta Ciudad, con un surtido de alhajas de Iglesia, como custodias, cálices, copones, palmatorias ó flores, juego de ciriales y cruz con sus varas correspondientes del mismo metal, candeleros de todos tamaños, arañas grandes y pequeñas del mismo metal, juegos de vajeras doradas y de cristal, cruces con peña como para oratorios, incensarios, coronas de todos tamaños, diademas ador-

nadas con piedras, crismas, relicarios, patenas &c; todo del mejor gusto y de lo mas moderno.

Igualmente pone en conocimiento de los que desean ocuparlo, que se encarga de pedir sin demora á Europa, los objetos que le soliciten:

Los que quieran ocuparlo, lo hallarán en la casa de la Sra. Doña Carmen Castillo en Cuesta de Moras, ó en la Botica del Señor Dr. Don Jua Padilla.

San José, Setiembre 3 de 1874.

M. ORRICO.

3 v.—1.

INTERESANTE.

El que suscribe ofrece vender á precios sumamente baratos, un nuevo y excelente surtido de mercaderías que tiene en su establecimiento al frente del Banco Nacional, como sigue.

Capas de paño negro para hombres, sobretodos de casimir, paltólevitas, sacos de terciopelo, de casimir y de flanela, vestidos para niños de todas edades, chalecos de piqué blanco, de terciopelo, de casimir y de flanela, chaquetas de paño negro y de casimir de colores, pantalones de casimir de muchas clases, botines de becerro y de charol para hombres, botines para señoras y niñas, sombrillas de varias clases, sombreros adornados para niños y niñas, sombreros de pita y de fieltro para hombres y niños, camisas de lino de color, camisas blancas muy finas y de flanela de color, camisetas, calzoncillos, medias, perfumería fina, cortes de casimir franceses de primera clase, blusas de flanela adornadas para niños, fusiles de un solo cañon y de dos cañones, revólveres y cápsulas de 79 y 12 mm, catres con colchon, lavatorios de madera y mármol, jaulas de alambre, alpiste y semilla de cáñamo etc. etc.

Setiembre de 1874.

PEDRO GARCIA A.

REFORMA

en el Hotel Americano de San Mateo.

El Establecimiento conocido con el nombre de "Oasis" del Señor Elicio Araya, ha pasado á ser propiedad de la que suscribe. Ademas del cuerpo principal de la casa, compró tambien la á ella contigua, dándole de este modo al Hotel una comodidad muy grande. Puede recibirse en adelante á toda clase de pasajeros, y á familias que por separado soliciten alojamiento, que serán recibidos unos y otros con el mayor esmero.

Los precios serán los mas equitativos.

San Mateo, 1^o de Setiembre 1874.

Cora de Roger.

3 v.—1.

ESTUDIO DE ABOGADO.

Dedicado exclusivamente á mi profesion, ofrezco mis servicios con la actividad y celo que acostumbro.—Calle del Laberinto, zaguán inmediato al del Doctor Castro.

Rafael Orozco.

6 v. 1.

UNA GRATIFICACION.

El que suscribe ofrece una gratificacion á la persona que le presente un caballo tinto de buena andadura, desaparecido de Curridabat del potrero de Jesus Cordero.

San José, Setiembre 3 de 1874.

Jesus Cordero.

3 v. 1.

AVISO.

Se halla en la Galeria fotografica del Señor H. N. Rudd.

Vistas de las ruinas de la Ciudad de San Salvador, causadas por el último temblor.

3 v.—1.

AVISO.

En la casa de Diligencias hay de venta pastos y granos de Cali-

fornia, muy sanos para las bestias. Heno en pacas, y avena y cebada en sacos todo con un precio bastante módico.

6 v. 4.

AVISO.

En la Panadería del Carmen, se vende por mayor y menor, harina de California fresca, y de la muy acreditada marca azul "Golden Gate" y "Starr's".

San José, Agosto 3 de 1874.

12 v.—4.

En las casas del Laberinto, propiedad de Jaime Güell, se alquilan cuartos independientes y amueblados, véanse con

SANTIAGO GÜELL.

6 v 6.

El que suscribe avisa al público, que alquila su casa, frente á la de Don Procopio Castro, calle de la Fábrica. El que la necesite, véase con Biviana Vasquez de Carrié, ó con

Dolores Barrantes.

3 v.—3.

AVISO.

El que suscribe participa á los que tengan cuentas pendientes en su establecimiento que habiendo vendido este, desea liquidarlas lo mas pronto posible.

Juan Hernandez.

9 v.—5.

EL ATENEO.

Periódico ilustrado
de Arte, Ciencia y Literatura.

Se publica mensualmente en un cuaderno de 48 páginas, con excelente papel y magníficos grabados.

Precios de suscripcion anual \$ 6 oro americano.

EL MUNDO NUEVO. América Ilustrada.

Periódico ilustrado que se publica en New York y que sale á luz cada diez dias del mes. Suscripcion anual \$ 5 oro americano.

El pago de la suscripcion es adelantado.

NOTA.—El gasto de conduccion por las estafetas de la República es á cargo de los suscritores.

B. CAPURRO.

Agente general para la República de Costa-Rica.

Residencia.—San José.

6 v.—3.

AVISO.

Los asuntos comerciales y existencia de mercaderías de la casa del infraescrito en liquidacion quedan á cargo de mi apoderado general Don Tomas Farrer.

Santiago Pyle.

San José, Agosto 3 de 1874.

6 v.—4.

Al Público.

Domingo Calderon ha trasladado su tienda de ferratería á la Plaza Nueva, lado Sur, casa de Don Camilo Esquivel. Tiene un completo surtido que ofrece á precios muy equitativos.

San José, Julio 24 de 1874.

6 v 6.

AVISO.

El infraescrito vende dos casas nuevas, bien construidas y acabadas, capaces cualquiera de ellas para dar alojamiento á una familia grande. Se hallan situadas al Norte de la casa de habitación del que suscribe, calle de Cuesta de Moras.

San José, Agosto 4 de 1874.

F. VILLAPRANCA.

6 v.—6.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Se avisa á los agricultores y á quienes mas interese que en los talleres de este establecimiento hay en venta varias obras construidas de los mejores materiales que se encuentran en el pais y con toda la perfeccion que exige el arte.

Máquinas quebrador de café
id. desgranar maíz.
id. peines para agricultura.
id. picar pasto, de cilindro y de palanca.

Trapiches, mazas de hierro, y accesorios.

Pailas de cobre. Varios tamaños.
Arados de hierro. Calzados de acero.

Carretas, de ruedas comunes, enteramente concluidas.

id. de ruedas radio enteramente concluidas.

Carretones de mano.

id. de tiro.

id. de panadería.

Carretillos de mano:

Bocinas para ruedas de carreta, varios tamaños.

Ejes de hierro con bocinas para carretas.

id. de id. con id. retrilla.

Llantas y clavos para carreta.

Cedazos para pelar de café.

Compuertas id. id.

Ventiladores [ventilaciones] sencillas para cielo raso.

id. con anillo torneado de madera para id.

id. para piso, varias formas.

Casquillos para herrar bestias (ingleses.)

Clavos id. id. id.

Poleas de hierro y madera, varios tamaños.

Muñoneras id. id. id.

Tornillos de palanca con tuerca id. id.

Fajas de hule de 5 á 8 pulgadas ancho (para poleas máquina.)

Plantillas para cocina, varias formas.

Hornillas para sastrería.

Planchas para id. y

Otras muchas obras que no pueden enumerarse en esta lista.

Se encasquillan con toda perfeccion y baratura bestias á cualquier hora del dia que lleguen.

Se ejecutan encargos y toda clase de trabajos en los ramos de Fundicion (hierro, cobre, bronce y estaño,) maquinaria, herrería, carpintería, &c., siempre que las órdenes se manden con anticipacion y que las dimensiones y formas de la obra que se pide estén claramente detalladas.

Para facilitar la conduccion de maderas á los talleres con el objeto de acepillarlas ó rajarlas hay siempre listo un carreton el cual debe solicitarse en la oficina respectiva del establecimiento.

Para informes de precios y otros pormenores, se dirigirán al infraescrito en su oficina, en Torres ó en su casa de habitacion de las 10 á las 12 del dia.

San José, Junio 12 de 1874.

JULIAN M. CONEJO.
Admor. Coml.

6. v. 6.

INTERESANTE.

Vendo un terreno de cien manzanas próximamente, situado en los Ojos de Agua, conocido por "Los Cañales viejos," actualmente está en repasto; este terreno es de los mejores que contiene la hacienda de Santa Elena, muy aparente para sembrar maíz, frísoles, arroz, y caña de azúcar. Las personas á quienes convenga comprar pueden obtener la porcion que necesitan con tal de que otros tomen el resto en pequeños ó grandes lotes; y ofrezco condiciones ventajosas para quien compre, precio bajo y pagos cómodos. Para mas pormenores, verse conmigo en el barrio de la Uruca, y en San José con mi hijo Don Alberto Mora.

San José, Julio 30 de 1874.

INES A. DE MORA.

6v. 5.

PUERTO LIMON, COSTA-RICA.

Antonio de Barruel y Eugenio Bourcy.

Comisionistas para toda clase de artículos en tránsito; consignatarios de buques.

Compran y venden terrenos y casas situadas en el Limon; sus almacenes son constantemente surtidos de toda clase de mercaderías, particularmente de las especiales para el consumo del Limon.

Consignatarios de toda clase de productos, provisiones, licores, cerveza, vinos, aceite; y sobre todo de toda clase de madera para construccion de casas.

Compran hule, zarza-parrilla, conchas de carey y vainilla; productos de la Comarca bastante abundantes.

En fin, la misma casa tiene un despacho para subastar al martillo, por cuenta de quien quiera: terrenos, casas, muebles, mercaderías y productos de todas clases, avisando que en las veinticuatro horas de una venta concluida, los interesados son inmediatamente pagados.

Puerto Limon, cabeza del camino de Hierro de Costa-Rica, mar de las Antillas entre Colon y Grey Town, primero de Marzo de 1874.

A. de Barruel y E. Bourcy.

N. B. Comunicaciones prontas, fáciles y seguras con Europa, Las Antillas, La Costa Firme y Nueva York, por medio de los vapores de la Mala Real Inglesa que salen de Southampton el 17 de cada mes, y llegan á Limon el 11 del mes siguiente, sin trasbordar las mercaderías procedentes de Europa.

Otro ó 2º.—N. B. importante: la ciudad de Limon se compone de 280 solares ó lotes de terrenos, cada uno de 75,150 pies, sobre los cuales la casa de A. de Barruel y E. Bourcy es dueño ó propietaria de un gran número, lo que hace que esta casa puede siempre vender, arrendar ó alquilar uno ó mas de estos terrenos; cada uno de un valor variando entre 150 y dos mil pesos; ella concede á los compradores términos muy cómodos para liberase, sea por mensualidades, sea por pagos anuales.

3º.—N. B.—La casa de Barruel Hermanos de Grey Town se ha juntado con su sucursal de Limon, establecida en Febrero de 1872, y en adelante la casa de Barruel Hermanos, de Limon, seguirá como lo ha hecho desde hace dos años, la venta al menudeo de todas las mercaderías, provisiones, ferratería y líquidos en uso en Limon.

En fin, la casa de Barruel Hermanos, de Limon, queda encargada de la liquidacion de la de Grey Town, establecida en el año 1864.

A. de Barruel y E. Bourcy—de Barruel Hermanos.

8.

En venta.

El que suscribe ofrece en venta su casa de habitacion, sita en la calle de la Pólvora, media cuadra al Sur de la plaza de Dolores. Tambien ofrece en venta un billar que está en la casa indicada.

San José, Agosto 26 de 1874.

MELCHOR CASTRO.

3. v.—2.

TRASLADO.

El que suscribe avisa á sus parroquianos en particular y al público en general, que desde el 1º del mes de Setiembre abre su nuevo establecimiento en el bajo de la casa de Don Ramon Aguilar, frente á la casa de Doña Concha Corrales, calle del Comercio, á donde encontrarán un selecto surtido de todos los artículos pertenecientes al ramo de pulpería, que se expenden por mayor y al menudeo.

San José, Agosto 27 de 1874.

ANDRES MARSICANO.

3—3

AVISO.

En la Barbería del infraescrito, contigua al Hotel de Roma, hay de venta dos espejos de cuerpo entero, con sus correspondientes consolas.

San José, 26 de Agosto de 1874.

Francisco Antillon.

6. v.—3.

INTERESANTE.

SE VENDEN LAS FINCAS SIGUIENTES:

1º "Los Carrillos" que se halla ubicada en San Pedro de Alajuela, calle real que conduce á Grecia: contiene trescientas manzanas; doscientas de potrero y el resto de montes, todo bien cerrado, con una casa de treinta y cinco varas, y á una legua de la Ciudad de Alajuela. 2º "El Molino" que es un potrero como de siete manzanas, ubicado en el barrio del Carmen de Cartago, con cercas de piedra, dos casas buenas y á distancia de ochocientos varas de la estacion del Ferro-Carril. 3º Un terreno de treinta y tres á cuarenta manzanas en "Cerro-chiquito" á una legua de la Ciudad de Cartago, parte de rastrojo y el resto de montañas; y 4º Cuatro y media caballerías de tierra en Retes sin cercas, y de montaña, todo á legua y media de distancia de la Ciudad antes indicada. Para precio y condiciones, es necesario entenderse con el Lic. Ulloa en esta Ciudad, ó con su dueño el Sr. Don José Cabezas, en Cartago ó Alajuela.

San José, Junio 10 de 1874.

JOSE CABEZAS.

8—8.

IGRAN OBRA EN LA PLAZA NUEVA!

Contribuyendo nosotros, como el que más, á ofrecer á este adelantado Pueblo, comodidad y placeres, hemos abierto en aquella plaza un establecimiento de "FONDA Y POSADA" con todas las ventajas de los de su clase.

Allí encontrarán nuestros favorecedores buena comida y agradables dormitorios, y mas que todo un esmerado servicio y la mayor complacencia en los que suscriben.

Para los ratos de ocio les obsequiamos con un magnífico Billar para su entretenimiento. Pero, nada será tan estimulante y tan halagador de todo cuanto ofrecemos, como la baratura de precios con que nos proponemos coronar nuestra Gran Obra!

Los hechos hablarán mas alto que nuestras palabras.

M. DE LA PAZ.—JOSÉ ROMERO.

3. v.—3.

Aviso al Público.

Aproximándose la época de la veneracion solemne de difuntos, el que suscribe, como encargado por la Junta de Caridad, ofrece los servicios de su arte y del de pintura para la reparacion, construccion y adorno de los sepulcros, á precios equitativos y al gusto de los interesados.—Se le hallará en el Panteon de siete á cinco de la tarde.

San José, Agosto 23 de 1874.

G. SANCHEZ.

3—3.

El Doctor O'Leary

Ofrece sus servicios al público como médico y cirujano. Se le encuentra en la Botica de San José de las ocho de la mañana

hasta las dos de la tarde, y fuera de estas horas en su casa de habitacion.

San José, Junio 7 de 1874.

9—6.

NOVEDAD.

El infraescrito tiene el gusto de avisar á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su establecimiento de comercio á la esquina Suroeste de la Plaza principal, frente á la de Don José Castro A.

Alajuela, 28 de Agosto de 1874.

M. A. ROBLES.

3—3

FUNDICION DE SAN JOSE.

Está lista una máquina nueva de acepillar y embrimachar madera, la cual, junto con la otra conocida ya del público, pone al taller en aptitud de despachar prontamente toda la que se le remita y á un precio mas bajo.—El carreton está listo para la conduccion que se pida.

Tambien se han hecho rebajos en muchos artículos y trabajos.

San José, Agosto 26 de 1874.

Julian M. Conejo.
Admor. Comercial.

3. v.—3.

SOMBRERERIA LA CENTRAL.

Se han recibido sombreros terciopelo negro adornados para señoras, de última moda y tambien de espartería.

San José, Mayo 15 1874.

LUIS BENGOCHEA

6v—

LA COMPANIA DE DILIGENCIAS.

Avisa al público que ha sido rebajado el flete por los grandes carretones de la empresa, de \$ 2 por viaje, á \$ 1.50, siendo dos viajes, y pasando de estos á \$ 1 cada uno. Los carretones cargan desde un quintal hasta cuarenta, entendiéndose que este bajo flete se cobrará por carga dentro la ciudad solamente.

6 v. 5.

AVISO.

Fabrica de Aguas Gaseosas Minerales y SIROPES.

Situada actualmente en la esquina de la plaza principal casa de Don Jesus Coto. Dicha Fábrica que gira bajo el nombre de LOS SEÑORES A. TOURRET & Cº, pone en conocimiento de su clientela que desde el 1º de Setiembre próximo se traslada á la calle del comercio casa de Adolfo Knöhr frente á la Vinatería Española.

Dicho Establecimiento ofrece al público variedad de Siropes, aguas gaseosas, artículos de Paris y abarrotes.

A. TOURRET Y Cº

6. v.—5.

Interesante.

Ofrezco en venta una casa nueva, y bien construida, sita al lado Norte de la plaza de Santiago del Puriscal, como tambien las mercaderías que allí tengo. Todo á un precio cómodo y dando plazo para la mitad de su valor.

San José, Agosto 28 de 1874.

PEDRO D. CALDERON.

6—3.